



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Y LA FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben, de una parte la Municipalidad de Miraflores, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con RUC N° 20131377224 y con domicilio en la Av. Larco N° 400, distrito de Miraflores, debidamente representada por su Alcalde, Dr. Manuel Masías Oyanguren, identificado con DNI N° 08228799; y la Fundación Franco Peruana, en adelante **LA FUNDACIÓN**, representada por su Presidente, Sr. Benjamín Marticorena Castillo, identificado con DNI N° 07723322, con domicilio en la Av. Arequipa 3415, distrito de San Isidro, a quien en adelante se le denominará **LA FUNDACIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

**LA MUNICIPALIDAD**, es un gobierno local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que posee personería jurídica de derecho público; y que promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; además de las actividades culturales diversas en su distrito, en virtud de lo establecido por el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades; además de.

**LA FUNDACIÓN**, es una institución de cooperación sin fines de lucro; que promueve proyectos innovadores, económicos, culturales, científicos y de desarrollo humano, asociando actores públicos y privados de Francia y del Perú.

### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente documento, ambas partes acuerdan que **LA FUNDACIÓN** con apoyo de **LA MUNICIPALIDAD** presentará la exposición « La tierra vista desde el cielo », de Yann Arthus-Bertrand, en el Parque Kennedy de Miraflores, en adelante **EL LOCAL**, desde el 15 de abril hasta el 15 de junio 2008.

La exposición podrá ser visitada de manera gratuita, durante las 24 horas del día. Cabe señalar que contará con iluminación adecuada durante la noche y, de ser necesario durante el día a fin que pueda ser apreciado por los visitantes.

### CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**LA MUNICIPALIDAD** otorgará las autorizaciones necesarias para que se efectúen exhibiciones en los exteriores de **EL LOCAL**, adicionalmente se compromete a:



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

- Proporcionar un equipo técnico para la escenografía, la colocación de los soportes y de la iluminación;
- Firmar un seguro “clavo a clavo” contra robo, degradación, rayaduras o choques durante el transporte desde el lugar de recojo (Callao) hasta el lugar de la exposición y durante el montaje, la duración de la exposición, el desmontaje y el transporte de regreso;
- Movilizar un equipo de limpieza para el mantenimiento diario de la exposición (reproducciones, leyendas, textos, planisferio, soportes);
- Garantizar la guardianía las 24 horas del día para evitar cualquier riesgo de robo o degradación;
- Asegurar el desmontaje (y el eventual almacenamiento) y devolver la totalidad de las reproducciones en sus cajas según las instrucciones de LA FUNDACIÓN.

Por su parte LA FUNDACIÓN, se compromete a lo siguiente:

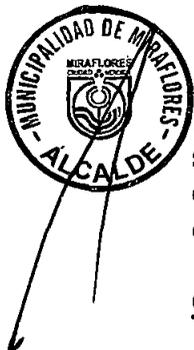
- Presentar una propuesta detallada de la escenografía y de los módulos en LA MUNICIPALIDAD precisando la ubicación de cada elemento;
- Realizar todos los elementos de comunicación en coordinación con el buró TVDC “TIERRA VISTA DESDE EL CIELO” (maquetas y pruebas de color deben enviarse a la oficina del TVDC);
- Realizar un expediente pedagógico y contratar guías, estudiantes o profesionales, para los escolares;

Ambas partes se comprometen a respetar los aspectos técnicos señalados en el ANEXO 1 que forma parte integrante del presente Convenio, con la finalidad que la exposición sea presentada con la integridad de sus elementos; Asimismo, a cumplir con lo señalado en el ANEXO 2 que forma parte integrante del presente Convenio, que define la forma de contribución de cada una de las partes a la puesta en marcha de la exposición.

#### **CLAUSULA CUARTA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN**

El presente Convenio podrá resolverse:

- Por común acuerdo, siempre que exista plena voluntad de las partes de cesar las obligaciones contenidas en el presente Convenio.
- Por causa justa, caso fortuito y de fuerza mayor que imposibilite su ejecución; cuando las obligaciones no puedan ser cumplidas por causas extrañas a la voluntad de las partes; con conocimiento y aprobación de ambas; según lo señalado por el Código Civil.
- Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones, términos y cláusulas del presente Convenio.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

Cabe señalar que para la resolución del Convenio, las partes deberán cursar a la otra comunicación notarial al domicilio legal de la otra parte con una anticipación no menos de 15 días hábiles, exigiendo el cumplimiento de la prestación debida, una vez vencido el plazo señalado para el cumplimiento, se procederá a la resolución automática del Convenio.

### **CLAUSULA QUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio empezará a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el desmontaje final de la exhibición « La tierra vista desde el cielo », de Yann Arthus-Bertrand, que no sobrepasará los 15 días posteriores del 15 de junio 2008 salvo mutuo acuerdo.

### **CLAUSULA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO**

Para la interpretación del presente Convenio ambas partes se sujetan a las reglas de la buena fe, pudiendo realizar modificaciones al presente Convenio mediante consensuado acuerdo. Para tal efecto las modificaciones realizadas al presente documento, serán propuestas a la otra parte por escrito, y plasmarán por escrito a través de Adendas, las mismas que formarán parte integrante del presente Convenio una vez hayan sido suscritas por ambas partes, previa autorización del Concejo Municipal.

### **CLAUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes convienen resolver sus diferencias mediante el trato directo y la buena fe, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, ambas partes acuerdan recurrir a la vía de la conciliación extrajudicial.

### **CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIOS**

Para la validez de las comunicaciones, las partes ratifican como sus domicilios los indicados a la introducción del presente documento.

### **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR**

Ambas partes reconocen que las reproducciones fotográficas de la exposición son de propiedad intelectual del fotógrafo y no pueden, bajo ningún concepto, ser puestas a la venta, ofrecidas o conservadas. Todas las reproducciones fotográficas deben ser devueltas a Yann Arthus-Bertrand una vez concluida la exposición.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

En señal de conformidad suscriben el presente documento, en dos ejemplares de igual valor, Miraflores a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.



*B. Marticorena*  
LA FUNDACIÓN  
*Cere*



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

## ANEXO 1

### I. ASPECTOS TÉCNICOS

#### a). *Sobre las copias fotográficas y módulos:*

- Las copias fotográficas deberán medir 120x180cm, contrapegadas sobre PVC, plastificada, con los bordes doblados, pegada sobre una placa de dibond / alucobond de 125x185cm y colocada sobre un soporte con tornillos y fijadas sobre el soporte con tornillos anti-robo por **LA FUNDACIÓN**;
- Las reproducciones deben presentarse en exteriores a una altura mínima de alrededor de 1m;
- Los módulos son entregados por **LA FUNDACIÓN** a **LA MUNICIPALIDAD** (cada módulo está provisto de un foco de bajo consumo y de un techo/canalón).

#### b). *Sobre las leyendas, textos, cifras, paneles en español*

- Las leyendas, textos y cifras reactualizados serán de conformidad a la última versión enviada por el Buró Tierra vista del Cielo, traducidos al español y presentados íntegramente;
- Todos los paneles de textos deben ser impresos en material adhesivo y pegados en un soporte;
- La página [www.yannarthusbertrand.org](http://www.yannarthusbertrand.org) aparecerá debajo de cada leyenda;
- Dos textos sobre el desarrollo sostenible serán proporcionados por TVDC – **TIERRA VISTA DESDE EL CIELO** y **LA FUNDACIÓN**;
- Existirá dos paneles anunciando la exposición « La Tierra vista desde el cielo » y debajo del título « un retrato antiguo de nuestro planeta por un desarrollo sostenible » de Yann Arthus-Bertrand ; Existirá dos paneles de texto de introducción con los logos de todas las partes involucradas: Comisión Europea, Embajadas, empresas. Los logos del organizador deben de estar visualmente separados de los del proyecto;
- Los paneles de cifras sobre la tierra, serán presentados debajo de todas las fotos, después de la validación del Buró TVDC (formato, póliza, tamaño de los caracteres, color, etc.).
- Colocar sticker con la leyenda « Se agradece no tocar las fotos / reproducción original » en español será colocado debajo de cada reproducción;
- Los paneles de señalización indicarán la ubicación de la tienda, el DVD, el planisferio y la exposición.

#### c). *Sobre el planisferio presentado en la exposición*

- Será impreso por **LA FUNDACIÓN** en Lima, sobre un vinilo adhesivo o un toldo que mida 10x20m con protección para uso intensivo;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

- El logotipo del IGN – INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL debe aparecer en el planisferio:
- Cada módulo es pegado en un soporte (que no sea PVC) por LA FUNDACIÓN en Lima, el planisferio en su conjunto es colocado en una plataforma de madera en el mismo piso, ligeramente inclinado, para evitar que el polvo y la lluvia se acumulen (una señalización solicita a los visitantes que se quiten los zapatos antes de ingresar). LA FUNDACION se encargará de la realización de esta plataforma.

*d. Sobre la película*

- Será grabada en DVD, subtitulada en español y personalizada, se presentará en un televisor grande (tamaño mínimo de 60x90cm) ubicado en el centro de la exposición, con una señalización indicando el lugar en donde se encuentra. Una copia adicional del DVD debe estar disponible, en caso de robo o degradación. El material video (videos, lector DVD, corriente, etc.) deberá ser probado y puesto en marcha antes de la inauguración de la exposición para asegurar su buen funcionamiento.
- Una copia del DVD, libre de derecho, puede ser prestada a los canales de televisión que deseen hacer propaganda de la exposición.

*e. Sobre el folleto*

- Será distribuido gratuitamente en el lugar de la presentación de la exposición, incluye un texto que explica el sentido de esta misma, un texto sobre el desarrollo sostenible, una selección de cifras, un texto de los asociados a la exposición, la página [www.yannarthusbertrand.org](http://www.yannarthusbertrand.org) y los logotipos de los socios del proyecto y de la exposición  
Puede imprimirse en papel reciclado y, llegado el caso, sin foto para ser más económico  
Será impreso por LA FUNDACIÓN en LIMA.



*f. Sobre el Centro de información sobre el desarrollo sostenible – Punto de vista,*

- Deberá de estar bien ubicado en EL LOCAL en donde se presenta la exposición, para la venta de los productos derivados: tarjetas postales y posters, libros y libros ilustrados.

BM



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

## ANEXO 2

Sobre la contribución de la Fundación y de la Municipalidad:

### CONCEPTO

#### **Fotografías**

Gastos técnicos de las 120 reproducciones fotográficas*	Fundación y socios
Montaje y desmontaje de las fotografías + textos 5/6 personas 2/3 días	Municipalidad

#### **Estructuras**

Construcción de un prototipo	Fundación
Entre 63 y 126 estructuras para las fotos según la escenografía	Fundación
126 spots de bajo consumo	Fundación
Montaje 8 días y desmontaje 3 días de las estructuras 5/6 personas	Municipalidad
Colocación y retiro de electricidad 3/4 personas 5 días	Municipalidad

#### **Planisferio**

Paginación e impresión del planisferio	Fundación
Banca para retirar los zapatos	Municipalidad
Estrado para el planisferio y contorno alrededor	Municipalidad
Montaje del planisferio 3 días 4 personas	Municipalidad
Montaje del estrado 3 días 4 personas	Municipalidad
Desmontaje del planisferio et del estrado 2 días 4 personas	Municipalidad

#### **Textos (grafismo e impresión)**

120 leyendas	Fundación
Traducción si fuera necesario de las leyendas y textos	Fundación
Dos paneles Título	Municipalidad
Dos paneles Texto de presentación y logos de los patrocinadores	Municipalidad
Dos paneles Texto sobre el desarrollo	Municipalidad



BM

Ⓢ



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

sostenible	
120 cifras sobre la tierra	Fundación
Plan de la exposición	Fundación
Esticker "Reproducción original/No tocar POR FAVOR"	Fundación
Señalización	Fundación

<b>Escenografía</b>	
Arquitecto y/o diseñador (escenografía)	Municipalidad y Fundación

<b>Material de promoción</b>	<b>Fundación</b>
Afiches de la exposición	«
Expediente de prensa	«
Folletos y volantes de la exposición	«
Expedientes pedagógicos	«

<b>DVD</b>	<b>Fundación</b>
Copia Beta con subtítulos si necesario	«
Agregado de los patrocinadores	«
Copia DVD (2 ejemplares)	«
Televisión para difundir película en la exposición + mobiliario (sillas)	«
Lector DVD	«
Responsable comunicación	«

<b>Librería</b>	
Mobiliario para la librería	Municipalidad
Personal	Fundación
compra de productos derivados (libros, postales, afiches, catálogos)	Fundación

<b>Cajas/Traslado</b>	
Cajas para las fotos	Fundación
Transporte de las cajas fotos almacenamiento/laboratorio/puesta en cajas	Municipalidad
Transporte de las cajas de fotos (ida/vuelta : almacenamiento/lugar de exposición)	Municipalidad
(1 caja= 60 fotos, dim. ext. 198x108x159 cm. = 1330 Kg.)	

Transporte de los productos derivados	
---------------------------------------	--



Handwritten signature 'BM'

Handwritten scribble



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



FUNDACIÓN FRANCO-PERUANA

Derechos aduaneros  
Almacenamiento de las cajas si es necesario      Municipalidad

**Seguridad**  
vigilancia diurna y nocturna      «  
Mantenimiento y limpieza regular de las fotografías y del lugar      «

**Seguro**  
Seguro clavo a clavo      Fundación  
Seguro de responsabilidad civil      Fundación

**Derechos de autor y honorarios**      **FUNDACIÓN**  
Yann Arthus-Bertrand derechos de autor (IGV: 5,5%)

**Viajes, alojamiento, restauración**      **Fundación**  
1 viaje Yann Arthus-Bertrand  
3 viajes  
(ubicación/montaje/desmontaje)  
Alojamiento  
Comidas

**Inauguración**      **Fundación y Municipalidad**  
Tarjetas de invitación (impresión y envío)  
Cóctel

**Prensa**      **Fundación**  
Relaciones con la prensa  
Conferencia de prensa  
Página Web

**Electricidad**      **Municipalidad**  
Consumo eléctrico durante la exposición

**Otros gastos**      **Fundación**  
Gastos vinculados con la colocación del responsable en el lugar  
Gastos de secretariado  
Fedex, UPS

